

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA "IMPARTICIÓN DE MICROTALLERES"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Instituto Leonés para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo, (ILDEFE) pretende impartir ocho MICROTALLERES dirigidos a personas desempleadas, mediante sesiones grupales de carácter práctico y una duración total de 96 horas (cada uno de los microtalleres se distribuirá en dos sesiones de 6 horas de duración cada una).

Las características de las acciones formativas vienen definidas en el anexo II adjunto al presente pliego.

2.- LICITADORES

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición a que se refiere en los artículos 54 a 85 del TRLCSP.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del presente contrato asciende a 4.646,40 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON CUARENTA) euros. De dicho presupuesto total, la cantidad de 3.840,00 euros se corresponde con el presupuesto base de licitación y la cantidad de 806,40 euros con el IVA.

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Dado que el importe total de la licitación es inferior a la cifra de 18.000 euros prevista en el artículo 138.3 del TRLCSP, la forma de adjudicación del presente contrato de servicios será mediante CONTRATO MENOR.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Cada una de las ofertas que se presenten, deberán incluir la siguiente documentación:

- . -Anexo I debidamente cumplimentado (Declaración responsable).
- . - Oferta económica.
- . - La documentación requerida en el apartado cuarto del Anexo II.

Deberán ser presentadas por los licitadores interesados dentro del plazo indicado en el **anuncio** de la presente licitación, publicado en la web: www.ildefe.es

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, y previo informe, se procederá a adjudicar el contrato a **la oferta que presente la propuesta económicamente más ventajosa.**

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma de este pliego por parte de ILDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta y el resto de documentación presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

7.- FORMA DE PAGO

El importe de cada uno de las acciones formativas impartidas se abonará, una vez impartida la acción formativa, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la presentación de la factura por el adjudicatario.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 299 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación deberá presentarse hasta el 19 de enero de 2018 en el Centro Abelló, calle Astorga 20, 24009 León, en horario de 09:00 a 14:00 h.

La entrega se realizará de forma personal, mediante correo certificado o a través de cualquier sistema de mensajería. **En cualquier caso, no se admitirá toda aquella documentación que sea recibida en las oficinas de ILDEFE con posterioridad a la finalización del plazo.**

Los licitadores deberán facilitar un **correo electrónico**, a fin de que ILDEFE pueda en cualquier momento comunicarse con cada uno de los licitadores.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con NIF nº , en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato de SERVICIOS RELATIVO A LA "IMPARTICIÓN DE MICROTALLERES"

II.- Igualmente que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

III.- Que, para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato, se acreditarán debidamente los extremos anteriores.

Y para que así conste, firmo la presente en León a

•
ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO:
" IMPARTICIÓN DE MICROTALLERES "

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Leonés para el Desarrollo Económico, la Formación y el Empleo, (ILDEFE) tiene entre sus objetivos la inserción laboral de personas desempleadas.

Para el cumplimiento de dicha misión, se ha considerado importante la puesta en marcha de ocho MICROTALLERES durante el ejercicio 2018.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La impartición de los citados MICROTALLERES tiene por objeto ofrecer a personas desempleadas, mediante sesiones grupales de carácter práctico y una duración total de 96 horas, técnicas y habilidades para mejorar su nivel de empleabilidad.

3.- ALCANCE DEL PROYECTO

Los trabajos que se lleven a cabo por el adjudicatario a lo largo de este proyecto, y que se desarrollará entre febrero y noviembre de 2018, consistirán en impartir los siguientes ocho microtalleres:

- Cómo preparar una entrevista de trabajo. Nº de Microtalleres: 3.
- Alfabetización informática y búsqueda de empleo. Nº de Microtalleres: 2.
- LinkedIn como herramienta en la búsqueda de empleo. Nº de Microtalleres: 2.
- Elaboración de videocurrículum y blog de empleo. Nº de Microtalleres: 1.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE.

Los candidatos deberán presentar junto con su oferta una **memoria con los contenidos desglosados y objetivos** de las acciones formativas a impartir. En la misma deberán incluir el c.v. de los docentes, quienes deberán acreditar documentalmente haber impartido cursos relacionados con las acciones formativas objeto de la presente licitación.

5.- RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario del contrato se compromete a contar con los recursos humanos necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato, correspondiéndole en todo caso, y con



carácter exclusivo, la relación jurídica con dicho personal. ILDEFE queda desvinculado a todos los efectos de cualquier relación con el citado personal.

El adjudicatario del contrato designará una persona responsable del proyecto que mantendrá la interlocución con el área de formación y empleo de ILDEFE. A este equipo se podrán incorporar todos los técnicos que ILDEFE considere oportuno.

Los técnicos de ILDEFE y los propios beneficiarios de las acciones formativas **evaluarán** la calidad de la formación impartida.

6.- RECURSOS MATERIALES

Para la impartición de las citadas acciones formativas, ILDEFE pondrá a disposición del adjudicatario un aula con quince puestos informatizados, cañón proyector y conexión a internet, ubicada en el Centro Abelló (calle Astorga 20, 24009, León). No obstante, el adjudicatario del contrato se compromete a disponer de todos los recursos materiales (incluyendo portátiles y el software necesario) para la correcta realización del trabajo.

León, a 10 de enero de 2018

Graciliano Álvarez Fernández

Director Gerente ILDEFE